OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N.° 132 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA Y CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ PULIDO

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO No.	132 DE 2026 – MC–SGG–017–2026
CONTRATISTA	**NOMBRE: CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO** **CÉDULA:** 1.081.411.431 de La Plata - Huila **PROPIÈTARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DEPOSITO LA SEPTIMA LA ARGENTINA** **DIRECCIÓN:** Calle 7 No. 4 - 51 **TELÉFONO:** 3123630971 **CORREO ELECTRÓNICO:** f.la.septima@gmail.com **CIUDAD:** La Argentina Huila
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE JUNIO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($46.992.800) M/CTE IVA INCLUIDO.**
VALOR ADICIONAL No. 01	No aplica.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($46.992.800) M/CTE IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo total para la ejecución del contrato de compraventa será de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	No aplica.
PLAZO FINAL	El plazo total para la ejecución del contrato de compraventa será de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.
FECHA DEL PRESENTE OTROSÍ:	**12 DE JUNIO DE 2026**

Entre los suscritos, a saber: **FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.° **12.281.040** expedida en La Plata – Huila, quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA**, NIT 891.180.205-7, en su calidad de Alcalde Municipal según consta en acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023 expedida por la Notaría Única del Círculo de La Plata – Huila, debidamente

facultado por los artículos 314 y 315 de la Constitución Política, el literal b) del numeral 3.° del artículo 11 y el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, quien para los efectos del presente otrosí se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte, **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.081.411.431 de La Plata – Huila, propietario del establecimiento de comercio Depósito La Séptima La Argentina, quien actúa en nombre propio y para los efectos del presente instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO No. 01** al **CONTRATO DE COMPRAVENTA N.° 132 DE 2026**, el cual se sustenta en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales son vinculantes para las entidades públicas en todas las actuaciones contractuales.

2. Que conforme al numeral 8. ° del artículo 4. ° de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales están obligadas a adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones y garantías técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración y a restaurar su equilibrio cuando este sea perturbado por causas no imputables al contratista. En el mismo sentido, el parágrafo del artículo 40 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 14, 16 y 27 ibídem, facultan a las partes para realizar modificaciones contractuales y aclaraciones mediante otrosí, siempre que se observen los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

3. Que igualmente resultan aplicables la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, en particular sus artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, que desarrollan las reglas sobre modificación y aclaración de contratos estatales, publicidad en el SECOP y buena fe contractual.

4. Que mediante proceso de contratación de mínima cuantía MC–SGG–017–2026, el Municipio de La Argentina – Huila suscribió el Contrato de Compraventa N.° 132 de 2026 con **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ PULIDO**, cuyo objeto es la *"Adquisición de menaje para dotación de los restaurantes escolares de las diferentes instituciones educativas del Municipio de La Argentina – Huila"*, por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($46.992.800) M/CTE IVA INCLUIDO**.

5. Que el día nueve (9) de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Compraventa N.° 132 de 2026. Al momento de la suscripción del presente instrumento, el contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo de ocho (8) días hábiles establecido en su Cláusula Sexta, por lo que se halla vigente y susceptible de ser objeto de la presente aclaración.

6. Que durante el proceso de elaboración del clausulado del Contrato de Compraventa N.° 132 de 2026, en la plataforma SECOP II se incurrió en un error material de transcripción involuntario en la Cláusula Quinta – Valor del Contrato, consistente en la omisión del valor del ítem 10 (Olla a Presión 6L) en el campo "VALOR TOTAL" de la citada cláusula. Lo anterior quedó evidenciado al comparar el texto del clausulado electrónico del contrato con la propuesta económica presentada por el contratista a través de la plataforma SECOP II.

7. Que la propuesta económica presentada por el contratista en la plataforma SECOP II como documento del proceso MC–SGG–017–2026 consignó con plena claridad el valor del ítem 10 (Olla a Presión 6L): cinco (5) unidades a un valor unitario con IVA de $448.800, para un valor total del ítem de $2.244.000, lo que confirma que el error es exclusivamente de transcripción en la confección del clausulado electrónico y no afecta la voluntad negocial de las partes, la esencia del contrato ni el valor total convenido.

8. Que el error de transcripción descrito tampoco altera el valor total del contrato, pues la sumatoria de todos los ítems, incluido el ítem 10 correctamente valorado, da como resultado la misma cifra consignada en el contrato: $46.992.800 IVA incluido. Esto confirma que se trata de una omisión formal circunscrita a la reproducción del desglose interno del presupuesto en el cuerpo del contrato electrónico.

9. Que, conforme a la doctrina jurídica y la jurisprudencia del Consejo de Estado, los errores materiales de transcripción en los contratos estatales son susceptibles de corrección mediante otrosí aclaratorio, sin que ello implique modificación de los elementos esenciales del negocio jurídico, siempre que la voluntad real de las partes pueda acreditarse con los documentos del proceso que integran los antecedentes contractuales, tal como ocurre en el presente caso. Este criterio es concordante con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en sus documentos de orientación sobre modificaciones contractuales.

10. Que es necesario y procedente corregir el referido error con el fin de garantizar la legalidad, la transparencia y la plena eficacia jurídica del contrato, en armonía con los principios de buena fe, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal, y con el propósito de que el clausulado del contrato refleje fielmente las condiciones ofertadas y aceptadas durante el proceso de selección abreviada de mínima cuantía.

11. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí aclaratorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ ACLARATORIO: Las partes acuerdan aclarar y corregir el error material de transcripción en que se incurrió respecto del valor del ítem 10 (Olla a Presión 6L) en la Cláusula Quinta - Valor del Contrato del Contrato de Compraventa N.° 132 de 2026, con el fin de armonizar el texto contractual con los documentos del proceso que lo soportan, en especial la propuesta económica del contratista obrante en la plataforma SECOP II. La presente aclaración no modifica el valor total del contrato ni ningún otro elemento esencial del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA. ACLARACIÓN DE LA CLÁUSULA DE VALOR: La Cláusula Quinta “Valor del Contrato” del Contrato de Compraventa N.° 132 de 2026, en cuanto al desglose de ítems y presupuesto oficial, queda aclarada y armonizada en los siguientes términos:

"CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($46.992.800) M/CTE IVA INCLUIDO**, con sujeción al siguiente presupuesto oficial, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el proponente, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**NEVERA NO FROST 448 LITROS** Voltaje: 115V Capacidad 448 litros brutos Ubicación superior del freezer Dimensiones: 70 cm de ancho, 184.1 cm de alto y 73 cm de profundidad Color titanio Peso: 67.7 kg Dispensador de agua: si (produce hielos grandes y fáciles de extraer). Número de Puertas: 2 Sistema de conservación: frio sectorizado y constante en cada área, corrientes de frio ideales, bandejas independientes para frutas y verduras y compartimento para temperaturas más bajas. Cuenta con funciones inteligentes en su panel digital Equipada con iluminación LED de amplio alcance para una gran visibilidad y menos sombras Espacio interior amplio con distribución modular para facilitar la organización Garantía de un año	UNIDAD	1	$ 700,924	$ 4,390,000	$ 4,390,000
2	**LICUADORA 2L** Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Capacidad: 2 Litros No. Velocidades/Funciones: 3 Velocidades/Funciones Medidas: Ancho: 28.57 Centímetros - Alto: 36.19 Centímetros - Fondo: 24.44 Centímetros Material del Vaso: Vidrio Material de La Base: Metálico No. Aspas: 7 Aspas Motor Reversible de: 1500 W función expert 3 Programas Automáticos inteligentes.	UNIDAD	6	$ 778,410	$ 961,000	$ 5,766,000
3	**GRAMERA DIGITAL PARA ALIMENTOS** Sensibilidad de 1g Con función Tara Funciona con 2 pilas AA Soporta hasta 10kg Se apaga de forma automática OIL Indica sobrepeso Posee base antideslizante	UNIDAD	10	$ 50,220	$ 62,000	$ 620,000

	Pesa en gramos Tamaño: 24 x 16,5 x 3,5 cm					
4	**ESTUFA DE MESA 4 PUESTOS.** Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 51,5 x 18 x 51 Centímetros Ancho o Frente Externo: 51.5 centímetros Alto Externo: 18 centímetros Fondo Externo. 51 centímetros No. Puestos de la Estufa: 4 Puestos Tonalidad de Color: Plata Material de la Cubierta: Acero Inoxidable Material de la Parrilla: Alambrón Espaldar: Si Tiene Espaldar Localización del Mando: Frontal Con manguera y regulador de gas. codo calle 3/8, sellante de fuerza media Garantía de un año	UNIDAD	4	$ 447,120	$ 552,000	$ 2,208,000
5	**ESTUFA INDUSTRIAL 3 FOGONES** Tres fogones grandes de doble quemador. Quemadores en aluminio fundido. 3 Parrillas en hierro fundido de 45x45cms. c/u. Cubierta superior en acero inoxidable calibre 18 – 304 antiácidos. Estructura en acero inoxidable cal 20 – 430 Satinado. Patas en tubo de acero inoxidable redondo de 2 pulgadas. Con niveladores de altura graduable. Bandejas recolectoras de residuos fabricadas en acero inoxidable cal 20 – 430 satinado. Potencia: 195.000 BTU/h. Dimensiones: Frente 160cms X Fondo 60cms X Alto 65cms	UNIDAD	2	$ 1,057,050	$ 1,305,000	$ 2,610,000
6	**PLATO HONDO PLÁSTICO** Material: Plástico PP5 polipropileno – libre de BPA Formas: Redondo Tipo: Hondo Dimensiones: 18cm de diámetro y 6cm de profundidad Color: Variado	UNIDAD	665	$ 1,701	$ 2,100	$ 1,396,500
7	**PLATO PANDO PLÁSTICO** Material: Plástico PP5 polipropileno – libre de BPA Formas: Redondo Tipo: Pando Dimensiones: 23cm de diámetro y 2.5cm de profundidad Color: Variado	UNIDAD	665	$ 2,592	$ 3,200	$ 2,128,000

8	**VASO PLÁSTICO 10 ONZAS** Capacidad (L): 0.295L Grosor mínimo: 0,15cm Material: Plástico PP5 polipropileno – libre de BPA Color: Variado Fácil de manipular	UNIDAD	665	$ 1,701	$ 2,100	$ 1,396,500
9	**CUCHARA SOPERA PARA RESTAURANTE** Capacidad (ml): 10ml Material: acero inoxidable 18/0 Medidas: Largo 20cm, Ancho 4,1 y 1.8mm de espesor Modelo: Sopera Diseño: Liso	PAQUETE × 12	560	$ 1,863	$ 2,300	$ 1,288,000
10	**OLLA A PRESIÓN 6L** Capacidad en volumen: 6L Materiales de la olla: Aluminio Cuerpo en aluminio: 2 - 3.2mm de espesor. Mango y asa: en baquelita resistente a altas temperaturas. Válvulas de seguridad: 2 Pesa para mantener la presión estable a un valor nominal de 80KPa. Sistema de cierre autoajustable y hermético para prevenir fugas de presión. Incluye tapa en acero inoxidable.	UNIDAD	5	$ 363,528	$448,800	$ 2,244,000
11	**PLANCHA PARA ASAR** Tipo: Planchas para asar Contenido y Capacidad: 1 plancha doble fundida 27cm x 48cm Color: Negro Garantía: 1 año Características: Hecho en Aluminio Fundido, lo que hace que el producto sea más robusto y duradero, se puede llevar al horno, gracias a su recubrimiento antiadherente se facilita el proceso de lavado.	UNIDAD	2	$ 256,770	$ 317,000	$ 634,000
12	**OLLA ALUMINIO (50L)** Capacidad en volumen: 50 L Altura x Ancho: 40 cm x 40 cm Diámetro: 40 cm Material: Aluminio recortado	UNIDAD	2	$ 529,659	$ 653,900	$ 1,307,800
13	**OLLA ALUMINIO (10L)** Capacidad en volumen: 10 L Altura x Ancho: 28 cm x 28 cm Diámetro: 28 cm Material: Aluminio recortado	UNIDAD	10	$ 100,602	$ 124,200	$ 1,242,000

14	**SET DE CUCHILLOS PROFESIONALES 5 PIEZAS EN ACERO** Láminas de acero inoxidable mangos y tabla de polipropileno, resistentes a lavavajillas. Espesor de los cuchillos: 2mm Un cuchillo para legumbres de 3" Un cuchillo para asado/frutas de 5" Un cuchillo para deshuesar de 5" Un cuchillo utility de7" Un cuchillo chef de 8" Incluye tabla de corte	SET DE 5 PIEZAS	15	$ 243,648	$ 300,800	$ 4,512,000
15	**SARTEN WOK 32" ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD** Material del cuerpo: Acero inoxidable Material del mango: Silicona Forma: Redondo Diámetro: 32 cm Largo x Ancho x Altura: 32cm x 32cm x 11cm Con superficie antiadherente Incluye tapa de vidrio templado	UNIDAD	2	$ 83,430	$ 103,000	$ 206,000
16	**COLADOR EN ACERO INOXIDABLE Y NYLON DE 18 CM** Tamaño: diámetro 32,5 cm, 18 cm de alto Material: acero inoxidable-nylon Resistente a impactos Mango de agarre firme Fácil lavado Diseño elegante de color plateado	UNIDAD	6	$ 35,802	$ 44,200	$ 265,200
17	**JARRA PERLA DE 1 LITROS** Capacidad en Litros: 1L Material de la jarra: Polipropileno (pp) Color Jarra: Transparente Color Tapa: Colores variados Forma: Jarra redonda con agarradera	UNIDAD	6	$ 16,767	$ 20,700	$ 124,200
18	**JARRA PERLA DE 3 LITROS** Capacidad en Litros: 3L Material de la jarra: Polipropileno (pp) Color Jarra: Transparente Color Tapa: Colores variados Forma: Jarra redonda con agarradera	UNIDAD	13	$ 25,029	$ 30,900	$ 401,700
19	**CANECA PLÁSTICA CON TAPA 60 LITROS** Alto(aprox.): 50 cm Diámetro (aprox.): 40 cm Calibre: 4 mm Capacidad requerida: 60 L Material: polipropileno (pp) Color: variados	UNIDAD	18	$ 61,398	$ 75,800	$ 1,364,400

20	**CANECA PLÁSTICA CON TAPA 20 LITROS** Alto Mínimo: 45 Cm Diámetro Mínimo: 35 Cm Calibre: 4 mm Capacidad requerida: 20 L Material: Polipropileno (pp) Color: variados	UNIDAD	4	$ 117,369	$ 144,900	$ 579,600
21	**TERMOMETRO DE ALIMENTOS PUNZON TEMPERATURA** Pantalla en grados C y F Sonda de acero inoxidable Función de ahorro de energía Incluye batería Botón AG13 Medidas incluida sonda: 21cm +1cm Rango de medición -50°C -+300 °C (-58°F -+ 572 °F) Incluye estuche Mide temperaturas de líquidos, alimentos, aceites, etc	UNIDAD	15	$ 9,153	$ 11,300	$ 169,500
22	**ALACENA PLÁSTICA TIPO ARMARIO CON PUERTAS Y COMPARTIMIENTOS** Mueble organizador vertical tipo armario para almacenamiento de elementos, con las siguientes características: Material: plástico de alta resistencia tipo polipropileno o resina plástica reforzada. Tipo: armario plástico con puertas y compartimientos internos para organización de elementos. Diseño: estructura vertical con entrepaños internos para almacenamiento múltiple. Número de niveles: mínimo cuatro (04) compartimientos o niveles internos. Puertas: doble puerta abatible con sistema de cierre seguro y manijas integradas. Resistencia: resistente a humedad, corrosión, insectos y condiciones normales de uso institucional. Limpieza: superficie lisa de fácil limpieza y desinfección. Capacidad de uso: apto para almacenamiento de utensilios, alimentos secos, menaje, elementos de cocina o insumos institucionales. Dimensiones aproximadas: 65 cm de ancho, 45 cm de fondo y 170 cm de alto. Color: neutro, café, beige, gris o combinación similar. Estructura: estable, reforzada y de fácil armado, apta para uso institucional o doméstico.	UNIDAD	2	$ 1,412,640	$ 1,744,000	$ 3,488,000

	Base: con apoyo firme y distribución uniforme del peso. Incluye: entrepaños internos removibles o fijos según diseño del fabricante.					
23	**MESA PLASTICA BANQUETERA** Mesa plegable banquetera, diseño plegable para fácil transporte y almacenamiento. Medidas (cm): 72 ancho, 180 largo, 73 alto Capacidad: 6/8 personas Material: Polipropileno (Plástico) y patas metálicas Garantía de 12 meses por defectos de fábrica Resisten tráfico pesado para restaurantes, hoteles y bares	UNIDAD	10	$ 201,285	$ 248,500	$ 2,485,000
24	**ENFRIADOR** Congelador Horizontal 150-200 lts, congelador dual, cuenta con opciones de congelador de 0°C a - 18°C y refrigerador de 1°C a 5°C, cuerpo y tanque en lámina galvanizada prepintada más resistente al óxido. Tensión eléctrica 115V/60HZ Garantía 1 año	UNIDAD	3	$ 1,173,690	$ 1,449,000	$ 4,347,000
25	**OLLA TIPO CALDERO EN ALUMINIO CON TAPA** Olla tipo caldero para preparación de arroz y alimentos en restaurantes escolares. Material: aluminio de alta resistencia Capacidad aproximada: 10 libras de arroz crudo Tipo: caldero tradicional con tapa Incluye tapa en aluminio ajustable Asas laterales reforzadas resistentes al calor Fondo reforzado para distribución uniforme del calor Acabado pulido de fácil limpieza Resistente a altas temperaturas y uso continuo Apta para estufa a gas Dimensiones acordes con la capacidad requerida Uso institucional para preparación de alimentos en restaurantes escolares	UNIDAD	1	$ 234,981	$ 290,100	$ 290,100
26	**ESTIBAS PLASTICAS 1.0 M X 1.20 M X 8 CM ALTO** Material: polietileno o polipropileno de alta densidad Dimensiones: 1.0 metro x 1.20 metros Altura: 8 cm Tipo: estiba plástica sanitaria Resistente a humedad, impactos y carga pesada Superficie antideslizante Fácil limpieza y desinfección Color: negro, azul o similar Uso para almacenamiento y aislamiento de alimentos	UNIDAD	5	$ 201,285	$ 248,500	$ 1,242,500

	e insumos del piso Capacidad de carga apta para uso institucional					
27	**TABLA DE PICAR** Tabla para preparación y corte de alimentos. Espesor: 1.6 cm Ancho: 29 cm Largo: 26.5 cm Forma: Rectangular Material: acero inoxidable. Es libre de BPA. Es antideslizante.	UNIDAD	1	$ 109,512	$ 135,200	$ 135,200
28	**CUCHARÓN GRANDE** Material: acero inoxidable o aluminio de alta resistencia Capacidad aproximada: entre 250 ml y 500 ml Mango largo ergonómico resistente al calor Longitud aproximada: entre 30 cm y 45 cm Uso para servir sopas, caldos y preparaciones alimenticias Fácil limpieza y resistente a corrosión Apto para uso institucional y manipulación de alimentos	UNIDAD	2	$ 11,097	$ 13,700	$ 27,400
29	**PAILA PARA FRITAR** Material: aluminio de alta resistencia Tipo: paila/sartén profunda para frituras Diámetro aproximado: entre 35 cm y 50 cm Profundidad mínima: 10 cm Asas laterales reforzadas resistentes al calor Fondo reforzado para distribución uniforme del calor Acabado pulido de fácil limpieza Resistente a altas temperaturas y uso continuo Apta para cocinas industriales y restaurantes escolares	UNIDAD	1	$ 100,602	$ 124,200	$ 124,200
SUBTOTAL (base gravable sin IVA)						$ 39,489,748
IVA (19%)						$ 7,503,052
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)						$ **46,992,800**

CLÁUSULA TERCERA – INMUTABILIDAD DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las cláusulas del Contrato de Compraventa N.° 132 de 2026 que no fueron expresamente objeto de aclaración mediante el presente instrumento conservan plena vigencia y producirán todos sus efectos legales. El presente otrosí aclaratorio no altera el objeto, el valor total, el plazo, las garantías ni ningún otro elemento esencial del contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes y no requiere aprobación de la póliza de garantías en tanto no modifica el valor total del contrato asegurado.

CLÁUSULA QUINTA – PUBLICACIÓN: El presente otrosí se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Para constancia, se firma en La Argentina – Huila, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO	**EL CONTRATISTA**
(Original firmado) _____ **FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ** Alcalde Municipal Municipio de La Argentina – Huila C.C. N.° 12.281.040	(Original firmado) _____ **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ PULIDO** Propietario – Depósito La Séptima La Argentina C.C. N.° 1.081.411.431 de La Plata – Huila

VISTO BUENO – SUPERVISOR

(Original firmado)

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS

Secretaria General y de Gobierno

Supervisora del Contrato

C.C. N.° 1.075.260.755

Proyectó: Niyibeth Cárdenas Guzmán Cargo: Apoyo a procesos de Contratación	**Revisó:** Viviana Isabel Chamorro Rojas Cargo: Asesora Jurídica en contratación	**Aprobó:** Fabián Ernesto Rincón Chávez Cargo: Alcalde Municipal